

ASPECTOS GEOGRÁFICOS DE LA FRONTERA COLOMBO-VENEZOLANA PARA LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INTEGRACIÓN

Linda Yicón* y Marysol Ansa**

Resumen

Este artículo tiene como objetivo describir los aspectos geográficos de la frontera colombo-venezolana para la delimitación de una Zona de Integración. Para ello, se consideran los criterios definidos en la Decisión 501 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que regula la conformación de la Zona de Integración Fronteriza (ZIF). Al respecto, en la actualidad se carece de una visión oficial sobre el ámbito geográfico donde ejecutar e instrumentar los criterios contenidos en tal decisión. Sin embargo, el área de la frontera colombo-venezolana, región zuliana, considera el criterio de la ubicación geográfica, la interconexión vial y la potencialidad para formar una frontera activa entre ambos países. La metodología utilizada fue descriptiva y documental. Se concluye que con la delimitación de la zona de integración entre ambos países se posibilitaría la constitución de relaciones económicas y sociales dentro de un espacio geográfico, que progresivamente puede irse ampliando y reestructurando desde la lógica del desarrollo humano, evaluando las ventajas y oportunidades que se generen a partir del espacio geográfico integrado.

Palabras clave: Zona de Integración Fronteriza (ZIF), Integración Fronteriza, Frontera Colombo-Venezolana, Cooperación fronteriza.

GEOGRAPHIC ASPECTS OF VENEZUELAN-COLOMBIAN BORDER TO DESCRIBE THE ZONE OF INTEGRATION

Abstract:

This paper aims to describe geographic aspects of the Venezuelan-Colombian border in order to define the Zone of Integration. The Decision 501 of the Andean Community of Nations (CAN) is considered which regulates the conformation of the boundary Zone of Integration (ZIF). Actually, there is lacked an official vision on the geographic scope where to execute and to orchestrate the criteria contained in that Decision. Nevertheless, the Venezuelan-Colombian border, at the Zulia region, considers the criterion of geographic location, road interconnection and potentiality to build an active borderland, between both countries. A descriptive and documentary methodology was used. In conclusion, the boundary zone of integration between both countries would made possible the construction of economic and social relationship in this geographic space, it should progressively can go away extending and reconstructing from the logic of human development, evaluating the advantages and opportunities that are generated from this borderland geographic space.

Keywords: Zone of Integración Fronteriza (ZIF), Border Integration, Venezuelan-Colombian border, border Cooperation.



1. Introducción:

a Comunidad Andina de Naciones (CAN) es el convenio subregional cuyo conjunto normativo expresa estrategias para la formulación de políticas comunes que impulsan el progreso de los espacios fronterizos. Estos lugares generan el enlace socioeconómico entre países y es mediante la cooperación, la forma de aprovechar la articulación o el encuentro fronterizo, de modo que se estimule la competencia, se concrete economías e incluso se atraiga capital.

Al respecto, cabe mencionar las Decisiones 459 sobre Política Comunitaria para la Integración y el

Desarrollo Fronterizo (1999) y la 501 sobre la creación de Zonas de Integración Fronteriza (ZIF, 2001), las cuales definen y orientan los lineamientos estratégicos para que países miembros y vecinos adopten políticas de impulso a la integración y el desarrollo fronterizo.

Esta política de frontera que recomienda estrategias para el desarrollo fronterizo, resulta conveniente para Colombia y Venezuela, aun cuando Venezuela ya no forme parte del grupo de países de la CAN. Mediante la acción bilateral es posible que se logren mecanismos alternos de integración fronteriza, considerando la trayectoria de la relación de vecindad entre Colombia y Venezuela.

Las relaciones entre Venezuela y Colombia están determinadas por el intercambio comercial, la existencia de problemas fronterizos de índole socioeconómicos y de seguridad, así como, por elementos homogéneos, como el asentamiento de la etnia wayuu en la frontera. Esta relación dinámica en la frontera entre ambos países ha permitido que espacios fronterizos sean considerados como frontera viva, lo cual contribuye con la integración latinoamericana apoyada en los textos constitucionales de ambos países. Ello indica que está vigente la idea de la unión física, mediante la definición de zonas de integración en la frontera. A pesar de la importancia de la frontera, se observa que las relaciones están signadas por diferencias de liderazgo, de tal modo que se requiere de una base política firme para atender los asuntos fronterizos para la integración. El presente artículo tiene como objetivo, describir los aspectos geográficos de la frontera colombo-venezolana que contribuyen a delimitar una zona de integración binacional, entre la región zuliana y los departamentos colombianos colindantes.

En Venezuela, el estado Zulia se ubica adyacente a los departamentos colombianos, en él existen las condiciones para la integración y el desarrollo fronterizo, porque históricamente esta área se ha caracterizado por su dinamismo comercial binacional y de circulación de personas. Desde el punto de vista geográfico, esta región fronteriza es una realidad espacial que requiere una política de conservación y planes de desarrollo compartidos; para generar una contigüidad geográfica.

Desde el punto de vista jurídico, la propuesta de conformación de una zona de integración con Colombia se sustenta en el artículo 15 de la Constitución de la República carrocero, que se ha establecido con éxito en el territorio venezolano de la ZIF. Esto es corroborado por el Instituto

Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT), el cual señala que en Venezuela Bolivariana de Venezuela, según el artículo el Estado tiene la obligación de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad, el ambiente; asimismo, el desarrollo cultural, económico y social. De igual manera, la actual política exterior del estado venezolano se orienta hacia tres fachadas: caribeña, amazónica y la andina, porque se considera que hacia esos espacios debe ir la proyección internacional del país con base en la formulación de acuerdos. Igualmente, en la Constitución Colombiana se establece en el artículo 227 el apoyo a la integración: "El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre las bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismo supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones. La ley podrá establecer la elección directa para la constitución del Parlamento Andino y del Parlamento Latinoamericano".

Dentro los aspectos geográficos para conformar una zona de integración binacional se considera el término frontera que encierra el sentido de las relaciones bilaterales, además de la noción espacial, asociado a la existencia del límite. De acuerdo con ello, la frontera es una franja potencialmente habitable por un conglomerado humano perteneciente a dos o más nacionalidades distintas, que sin perder cada quien sus características, su identidad y origen, posibilita que surjan otras características híbridas consecuencias de la vecindad.

2. Declaraciones bilaterales para la delimitación de la Zona

de Integración

En la frontera colombo-venezolana se han producido acciones y hechos que estimulan el movimiento e intercambio de personas, bienes y servicios, conllevando a un proceso de solidaridades e intereses comunes que perfilan la vida en la frontera. De este modo, se han originado algunas disposiciones bilaterales que se consideran iniciativas para la propuesta de la zona de integración en la frontera.

El Estatuto sobre el Régimen Fronterizo suscrito entre Venezuela y Colombia en 1942 constituye uno de los primeros antecedentes de política bilateral para la integración y la frontera. Dicho estatuto establecía una política parcialmente elástica y dirigida a regular la movilidad de factores o la circulación de personas. El estatuto reconoce la franja fronteriza a ambos lados del límite internacional como facilitadora de las relaciones y la vida en la frontera, pues se le otorga a esta zona el carácter de articuladora. En cuanto a la circulación de las personas se estipuló la creación de documentos de identidad con validez local denominados: permiso fronterizo (para permanecer en el territorio del otro país por un período de ocho días prorrogables), permiso de turismo (válido por treinta días), permiso fronterizo industrial (válido por el tiempo que consideren las autoridades), y la cédula pecuaria fronteriza (para actividades de comercio de ganado y tránsito de pastores y vaqueros en la región fronteriza). Otro aspecto a resaltar, es el reconocimiento de potestades a las autoridades nacionales en la frontera para cooperar en los aspectos: educativos, sanitarios, policiales y ambientales (Otálvora, 2003).

A principio de los años sesenta los gobiernos de Colombia y Venezuela suscribieron el Acta de San Cristóbal (1963), en la cual se considera una alianza económica para el desarrollo de la región. En esta acta ambos gobiernos

concluyeron sobre el requerimiento de un proceso gradual de integración económica para la creación de un mercado adecuado, mediante la continuidad de los territorios y la naturaleza fundamentalmente complementaria de la riqueza natural. En 1963 Colombia y Venezuela suscribieron el “Acuerdo Comercial y de Desarrollo Económico” con el propósito de impulsar en las zonas de frontera el aprovechamiento de los recursos de producción, ofrecer oportunidades de empleo y vigorizar el comercio fronterizo, para alcanzar un mayor grado de desarrollo económico.

En 1964, se produjo la Declaración de Sochagota en la cual los presidentes de ambos países manifiestan complacencia por el logro de algunos convenios de integración fronteriza, tales como el Acuerdo sobre Cooperación Sanitaria Fronteriza, el Convenio de Sanidad Agropecuaria entre Venezuela, Colombia y Ecuador, la firma del Acta de integración petroquímica.

En 1978 se estableció la Declaración de Maracaibo, en la cual los presidentes de Colombia y Venezuela consideraron indispensable utilizar la complementación económica que ofrece el desarrollo fronterizo y en consecuencia asumieron el compromiso de promover el estudio de planes conjuntos para hacer de la frontera Colombo-Venezolana, en su extensión geográfica, un polo de desarrollo capaz de crear empleo masivo y de elevar las condiciones de vida para los habitantes de la zona.

En 1990 se creó la Comisión Presidencial de Integración y Asuntos Fronterizos (COPIAF) cuyo temario incluyó asuntos centrales de la Integración. Entre las cuestiones fronterizas que competen a la COPIAF se encuentran el tránsito y transporte binacional e internacional, sustracción de vehículos y procedimientos para su recuperación, tráfico de

estupefacientes, uso de los recursos naturales transfronterizos, cooperación y asistencia en casos de emergencia y para la preservación de los ecosistemas compartidos.

La importancia de la COPIAF fue presentar el proyecto sobre delimitación, diseño e instrumentación de la integración fronteriza correspondiente al estado Táchira (Venezuela) y al departamento Norte de Santander (Colombia), que conllevó a un esquema de estructuración y propuso un conjunto de lineamientos dentro de una visión prospectiva de los asuntos fronterizos y de las relaciones de vecindad entre Colombia y Venezuela. De esta propuesta de estructuración surge por primera vez el término ZIF, el cual fue posteriormente asumido por la CAN. Efectivamente, el tema fronterizo dentro de la CAN había sido incluido en el Manifiesto de Cartagena de Indias (1989), en la Declaración de Galápagos (1989) y en la Declaración de la Paz (1990), en la cual se acuerda profundizar el diseño estratégico para institucionalizar la integración fronteriza (Sánchez, 2005).

Mas adelante, en el período comprendido entre 1994 y 1998 la iniciativa relacionada con la integración fronteriza se suspendió porque se impuso una política internacional donde predominaba lo unilateral y el criterio de seguridad en el ámbito de la frontera. Particularmente, durante 1998 y 1999 las conversaciones sobre ZIF se ven afectadas por la crisis en el transporte internacional de carga en la frontera Colombo-Venezolana, relacionada con la disposición unilateral venezolana del trasbordo de mercancía en la frontera. Sin embargo, la existencia de la Decisión 459 sobre la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo resalta la importancia de los espacios fronterizos y sobre la cual se ha de manifestar una política conjunta de

desarrollo, esto como estrategia de interés común para avanzar en un proceso de integración.

En la CAN se consideró la estrategia de integración fronteriza, en buena medida, por el crecimiento del comercio intrarregional que se produce mediante la frontera. Ante tal importancia se dictaron normas como: la Decisión 271 sobre el Sistema Andino de Carreteras; la Decisión 399 relativa al Transporte Internacional de mercancías por carreteras, la Decisión 327, sustituida luego por la Decisión 477, que se refiera al tránsito aduanero internacional y la Decisión 331, modificada por la Decisión 393, que versa sobre el transporte multinodal. Posteriormente el 2001 la Decisión 501 y 502 que disponen sobre la formación de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) y los Centros Binacionales de Atención Fronteriza (CEBAF).

3. Aspectos conceptuales para la delimitación de la zona de integración binacional

Para la propuesta de una zona o área de integración binacional, la ZIF constituye una manifestación formalizada en el acuerdo de integración de los países del grupo andino. Dentro de la delimitación de una ZIF se consideran algunos conceptos que permiten entender los criterios contenidos en el artículo 6 de la Decisión 501. La definición de frontera es comúnmente confundida con el límite, sin embargo, deben distinguirse para entender el proceso de integración fronteriza.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, existen diferencias entre frontera y limita, pues el límite responde a una noción lineal, en cambio frontera se corresponde con una noción espacial, que involucra, el límite y también toda la zona delimitada por éste (José Manuel Briceño Monzillo, citado por Nweihed, 1992). Con el término zona fronteriza se delimita el espacio donde se produce la manifestación

de la vida fronteriza, una de tales manifestaciones es el funcionamiento de los pasos de frontera. De acuerdo con la Decisión 501 (Art.1) se entiende por Zona de Integración Fronteriza (ZIF) “los ámbitos territoriales fronterizos, adyacentes de Países Miembros de la Comunidad Andina, para los que se adoptarán políticas y ejecutarán planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta, compartida, coordinada y orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada uno de ellos”.

De acuerdo con la legislación de frontera de Colombia, en la ley 191 (1995), se define en el artículo 4 las zonas de integración fronteriza, así como otros términos:

- Las Zonas de Frontera son aquellos municipios, corregimientos especiales de los Departamentos Fronterizos, colindantes con los límites de la República de Colombia, y aquéllos en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno fronterizo.
- Las Unidades especiales del desarrollo fronterizo son aquellos municipios, corregimientos especiales y áreas metropolitanas pertenecientes a las Zonas de Frontera, en los que se hace indispensable crear condiciones especiales para el desarrollo económico y social mediante la facilitación de la integración con las comunidades fronterizas de los países vecinos, el establecimiento de las actividades productivas, el intercambio de bienes y servicios, y la libre circulación de personas y vehículos.
- Las Zonas de integración fronteriza son aquellas áreas de los departamentos fronterizos cuyas características geográficas, ambientales, culturales y/o socioeconómicas, aconsejen la planeación y la acción conjunta de las autoridades fronterizas, en las que de común acuerdo con el

país vecino, se adelantarán las acciones que convenga para promover su desarrollo y fortalecer el intercambio bilateral e internacional

Al relacionarse con la noción del espacio, la *frontera* es territorio compartido que tiene una línea imaginaria que lo determina jurídicamente. La *frontera* es, por tanto, una franja potencialmente habitable por un conglomerado humano perteneciente a dos o más nacionalidades distintas, que se hallan frente a una realidad que tienden a la creación de un subsistema común, en el cual además de conservar cada quien las características de su identidad de origen, se agregan otras características que son el producto inmediato y necesario de la vecindad (Nweihed, 1992).

Otro concepto, relacionado con los criterios para definir una ZIF, es *área de influencia fronteriza*, entendida como el espacio susceptible a los efectos de diversa índole (social, económico y cultural) que derivan de la dinámica binacional fronteriza; aunque dichas áreas no sean colindantes con los límites internacionales de ambas repúblicas (Informe ALADI, 2002).

En cuanto a la finalidad de la frontera, con el término *desarrollo fronterizo* se hace referencia al proceso de incorporación activa e integral que debe dársele a las fronteras de cada país sobre su entorno nacional e interregional. Esto se logra mediante iniciativas que responden a objetivos y estrategias integrales de naturaleza económica y social, concertadas entre los países vecinos, lo cual está acorde con lo postulado por la Decisión 459 de la CAN, que expresa la política comunitaria de integración y *desarrollo fronterizo*. Con esta definición se le asigna una función concreta a la ZIF y a los objetivos fundamentales esperados de la acción nacional y mancomunada entre países vecinos (Urdaneta, 1999).

Ahora bien, la consecución de

este proceso, llevado a cabo de manera coordinada, con criterio de complementariedad y procurando resolver las asimetrías propias de la frontera, contribuye de manera importante a consolidar la *integración fronteriza*. Tal integración, se estructura con el tiempo sobre la base del aprovechamiento conjunto de recursos, el fomento de las potencialidades y en la distribución equitativa de los costos y los beneficios. Asimismo, la conformación de una zona de integración considera la definición del término *región*. Región se define como una construcción social localizada dentro de las fronteras espaciales, que puede cubrir una variedad de escalas, además de variados contenidos políticos, económicos y sociales. De esta manera, *región* es un sistema abierto en constante proceso de definición, donde son los actores y políticos los que definen sus límites y fronteras espaciales. El criterio para la determinación de una región radica en la *planificación estratégica* que permite construir un modelo de desarrollo sostenible que procura articular el crecimiento económico, la equidad social y el uso racional de los recursos (Informe de Desarrollo Humano en la Paz y Oruro, 2003).

Con la definición de una zona de integración y de *región* se sustenta la posibilidad de reestructuración económica desde la lógica del desarrollo humano, con la evaluación de las ventajas y oportunidades que se generan del espacio geográfico. En función de ello, se concibe la conformación de una zona de integración, que comprenda otros espacios andinos y hasta de Suramérica. De manera que se pueda conformar una región que sea el resultado de la constitución de relaciones económicas y sociales que definen un nuevo espacio geográfico ampliado.

4. Aspectos normativos que contribuyen a definir una Zona de Integración binacional.

La Decisión 459 de la CAN (1999) relativa a la "Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo" emitida por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, es la base de la integración fronteriza. Ésta considera la búsqueda del perfeccionamiento y el fortalecimiento del proceso de integración subregional, el mejoramiento cualitativo de la calidad de vida de los pobladores en la frontera, la modernización de las instituciones allí localizadas, en concordancia con el avance hacia el Mercado Común. Con esta decisión se exalta el criterio sobre la frontera como espacio susceptible a actividades conjuntas que tiene dentro de la planificación del desarrollo nacional y regional una importancia estratégica; abandonándose la posición de extremo dentro del territorio nacional, o periférica respecto al progreso económico y social de un país.

Con el cumplimiento de los lineamientos expresados en la Decisión 459, se busca la consolidación de este proceso integracionista desde la perspectiva integral de la Comunidad Andina, concebida en el Acuerdo de Cartagena. De manera, que el proceso de integración marche en concordancia con el avance logrado hasta ahora en términos comerciales. Esta política favorece, la puesta en marcha de una agenda social y la aplicación de la política exterior común.

El contacto mutuo y permanente a lo largo de la frontera crea una relación específica con elementos geográficos propios, que no se dan necesariamente en los territorios no fronterizos de los Estados adyacentes. Esta relación genera los criterios para orientar la política de los Estados, que encuentran en las decisiones de la CAN la intención hacia una finalidad común. Esto

queda claramente expresado en el artículo 1 de la Decisión 459, al establecer los fines de la política comunitaria: Consolidar la confianza, la paz, la estabilidad y la seguridad subregional, profundizar las relaciones de solidaridad y cooperación entre los Países Miembros; desarrollar la complementariedad de las economías andinas en sus zonas de integración fronteriza, a partir del aprovechamiento de las respectivas ventajas comparativas; contribuir al desarrollo socioeconómico de la zona de integración, consolidar la integración subregional y coadyuvar a su proyección regional.

Por primera vez en su historia los países miembros de la Comunidad Andina esbozan objetivos claros en torno al desarrollo y modernización de sus espacios comunes. Al respecto, se establece como mecanismo de acción la bilateralidad para lograr los siguientes objetivos (art. 4, Decisión 459, CAN):

- Facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera.
- Impulsar el desarrollo económico de la zona de integración, considerando las particularidades de cada región, las estrategias que aseguren la generación de empleo, mejoren los ingresos y eleven el nivel de vida.
- Asegurar la realización de acciones encaminadas a satisfacer las necesidades de infraestructura sanitaria, de educación, capacitación laboral y de preservación del medio ambiente.
- Fortalecer el diálogo, la consulta y la cooperación entre las autoridades.

Relacionada con la Decisión 459, la Decisión 501 de la CAN de 2001, indica que la zona de integración está orientada a obtener beneficios mutuos, en correspondencia con las características de cada frontera. La Decisión 501 tiene la relevancia de constituir una base jurídica y

funcional para instrumentar la creación de una zona de integración binacional, es decir que los países vecinos deberían operacionalizar en el orden jurídico interno para que sea una realidad.

La zona o área de integración binacional se estructura, al igual que la ZIF, con la finalidad de contribuir a diversificar, fortalecer y estabilizar los vínculos económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos entre países vecinos. De allí, que se observen aspectos favorables en la creación de la zona de integración, que son (Sánchez, 2005):

- El desarrollo de valores históricos, culturales y la eliminación de las diferencias regionales.
 - La existencia de complementariedades en cuanto a recursos naturales.
 - Aumento de la flexibilidad de la economía regional, estímulo a la innovación.
 - Idioma común; cultura, tradiciones y visión compartida.
 - Conocimiento mutuo de los actores sociales y de las autoridades locales.
 - Intercambio comercial de tradición.
 - Preocupación por la atención de problemas comunes.
- Sin embargo, se considera que existen algunos aspectos que pudieran obstaculizar la conformación de la unión física mediante la frontera, así se menciona (Sánchez, 2005):
- Competencias institucionales diferentes.
 - Recursos financieros insuficientes.
 - Débil cooperación entre países vecinos, dado que la cooperación es un proceso gradual de aprendizaje interactivo.
 - Identificación inadecuada de las respectivas debilidades en la frontera o de los problemas fronterizos
 - Pérdida de compromiso y la motivación para apreciar la frontera como un espacio compartido.
 - Largos periodos de tiempo para preparar actividades conjuntas.

- Diferentes métodos de trabajo.
- Problemas de conocimiento puntuales y signos de desconfianza recíproca.
- Especificación inadecuada de los respectivos intereses.

Con la creación de una zona de integración y de acuerdo con el artículo 5 de la decisión 501, los objetivos son los siguientes:

- Contribuir a diversificar, fortalecer y estabilizar los vínculos económicos, sociales, culturales, institucionales y políticos entre los países miembros.
- Contribuir a la creación y puesta en vigencia, a través de las instancias nacionales o bilaterales pertinentes, los mecanismos económicos e institucionales que doten a sus ámbitos territoriales de mayor fluidez comercial y la interconecten con el resto de las economías andinas y con el mercado mundial.
- Flexibilizar y dinamizar el intercambio económico y comercial, así como la circulación de personas, mercancías, servicios y vehículos en dichos ámbitos y entre estos con terceros mercados.
- Establecer mecanismos eficaces para crear y manejar conjuntamente los mercados fronterizos de trabajo, para administrar los flujos migratorios, bilaterales e internacionales, que se desarrollen en la zona de integración
- Favorecer a las colectividades locales, eliminando los obstáculos para el desarrollo de capacidades productivas, comerciales, culturales y de coexistencia pacífica.
- Contribuir a profundizar los procesos nacionales de descentralización administrativa y económica.
- Atender adecuadamente las demandas económicas, sociales y culturales de los pueblos.
- Formalizar y estimular las relaciones sociales, económicas, culturales y étnicas históricamente existentes en dichas zonas.
- Incrementar y fortalecer la oferta

y el abastecimiento de servicios básicos, tales como: acueductos, electrificación, comunicaciones, infraestructura vial, salud, educación, turismo y recreación deportiva.

Para la identificación de un espacio determinado como una zona de integración, la decisión 501 en el artículo 6 menciona cuatro criterios que se consideran válidos para la identificación de una zona o área de integración binacional:

- Que sean áreas de frontera donde las condiciones jurídicas, administrativas y funcionales que se promuevan sirvan para flexibilizar, liberalizar, dinamizar, potenciar y formalizar la capacidad productiva y comercial; la creatividad y la riqueza cultural de la población en las fronteras entre los países miembros.
- Que comprendan, en ambos países, ciudades actualmente o potencialmente dinamizadoras del desarrollo con miras a constituirse en soporte de la integración, así como ejes de articulación vial existentes o cuya construcción esté prevista en el corto plazo.
- Que incorporen, en ambos países, áreas económicas y socialmente deprimidas, que requieran de la conjugación de esfuerzos a fin de revertir la situación de atraso y prepararlas para desempeñar un papel activo en los procesos de integración.
- Que propicien la articulación de zonas fronterizas con alto potencial de recursos, que en la actualidad no formen parte de la frontera activa.

Una vez determinada la zona de integración, se definen las siguientes acciones concretas (Art. 9, decisión 501):

- Comprometer la participación de los actores sociales, empresarios, trabajadores, fundaciones privadas y asociaciones civiles, con el proyecto integracionista andino y con el fortalecimiento de las relaciones vecinales, estimulando su esfuerzo en la promoción del desarrollo de la

zona de integración.

- Estimular la inversión privada local, nacional, binacional y extranjera, teniendo en cuenta la vocación propia de cada la zona de integración.
- Promover iniciativas dirigidas a la generación de alianzas estratégicas empresariales y a la creación de Empresas Multinacionales Andinas (EMAs).
- Establecer o perfeccionar, según sea el caso, regímenes de tránsito de personas, vehículos y mercancías a fin de dinamizar los procesos de integración fronteriza.
- Promover el desarrollo de procesos participativos de zonificación ecológica, económica, social y cultural.
- Emprender programas conjuntos de valoración y fortalecimiento de la identidad cultural común.
- Ejecutar proyectos compartidos o complementarios de infraestructura básica, vial, telecomunicaciones y energía, así como el desarrollo productivo, entre otros.

5. Delimitación geográfica de la frontera Colombo-Venezolana para la zona de integración binacional

La frontera colombo-venezolana tiene una extensión de 2.260 Km. y se distribuye por todo el occidente de Venezuela, desde Castilletes hasta la Piedra de Cocuy, en el estado Apure. Dentro de la extensión fronteriza la región zuliana ocupa 680 Km.

El límite del estado Zulia con la República de Colombia comprende siete municipios. Sobre este espacio fronterizo zuliano se pueden identificar tres sectores: por el Norte se ubica el sector planicie de La Guajira (municipios Páez y Mara); en el centro está el sector de la Serranía (municipios Jesús Enrique Lossada, Rosario de Perijá y Machiques de Perijá); y en el Sur se ubica el sector Fluvial-Lacustre (municipios Jesús María Semprún y Catatumbo). Por el lado de

Colombia, colindante con el estado Zulia, se encuentra la misma caracterización geográfica, y comprende la totalidad del límite internacional terrestre de los departamentos de La Guajira, el Cesar y una parte del Departamento Norte de Santander.

En la República de Colombia, el límite internacional con el estado Zulia comprende veinticinco (25) municipios. En el caso del Departamento de La Guajira, son once (11) los municipios que poseen límite internacional, tales son, de Norte a Sur: Uribia, Maicao, Albania, Hato Nuevo, Barrancas, Fonseca, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar. El Departamento del Cesar tiene ocho (8) municipios que limitan con el estado Zulia, siendo éstos, de Norte a Sur: Valledupar, La Paz, Manaure, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguana y Curumaní. Finalmente, con el Departamento Norte de Santander tiene seis (6) municipios que limitan con el estado Zulia; éstos son, de Norte a Sur: El Carmen, Convención, Teorema, Tibú, Cúcuta y Puerto Santander.

Una característica de la línea fronteriza es que comprende límites fluviales, ya que se define a partir del Río Intermedio. Este límite internacional fue definido tomando como referencia la vaguada de una serie de ríos y quebradas; algunos de los ríos fronterizos son el río Oro, Catatumbo y Zulia, los cuales desembocan en el Lago de Maracaibo.

La línea demarcatoria actual ha sido el producto de un siglo de negociaciones iniciado en 1830 y que culmina en 1941, con la firma del "Tratado sobre Demarcación de Fronteras y Navegación de los Ríos Comunes", mediante este tratado se reconoce como definitivo los trabajos de demarcación hecho por las comisiones demarcadoras (1900-1901), y por la comisión de expertos suizos (1923). En la actualidad, la frontera terrestre esta alinderada en todos sus puntos, únicamente para

su densificación hace falta la colocación de un número mayor de hitos, de manera que se evite contratiempos en la transitabilidad de la línea de demarcación. Queda como problema fronterizo con la República de Colombia la delimitación correspondiente a la frontera marítima en el Golfo de Venezuela (Fuenmayor, 2005).

Desde el punto de vista de la ubicación estratégica, se destacan ámbitos en la frontera internacional que son específicos para delimitar la zona de integración binacional. Esta ubicación, no solamente es estratégica en cuanto al acceso al mar sino, que está determinada por la existencia de la interconexión vial Barranquilla-Maracaibo, que ha servido de enlace histórico para ambos países con el resto de los miembros de la Comunidad Andina, Latinoamérica y el Caribe. Tales ámbitos a considerar son los siguientes:

5.1. Ámbito fronterizo venezolano

•Zona fronteriza de La Guajira:

Este ámbito territorial se ubica en la península que lleva el mismo nombre. Comprende a los municipios Mara y Paéz del estado Zulia. Se caracteriza por ser una tierra árida semidesértica y por tener una localización geográfica privilegiada, por su acceso al Mar Caribe. (Urdaneta, 1999). Tradicionalmente ha sido ocupada por la etnia Wayuú. Una particularidad de la zona es precisamente el asentamiento indígena común entre los dos países, que se siente ante todo guajiro sin distinción de nacionalidad, aunque a consecuencia del proceso de demarcación territorial de 1900 queden formalmente divididos (Fuenmayor, 2005).

En la zona se presentan graves problemas asistenciales que condicionan la calidad de vida, especialmente de acceso al agua potable. Las pobres condiciones de vida presentes en la zona hacen que sus pobladores cuenten con muy

pocos medios de subsistencia. Sin embargo, el comercio binacional de este lado de la frontera con Colombia es importante por la existencia de la vía troncal que une a Maracaibo (capital del Estado Zulia) con Sinamaica-Paraguaiipoa-Maicao- Rioacha-Barranquilla-Cartagena. Esta circunstancia, permite que se pueda calificar La Guajira como una frontera viva. (Fuenmayor, 2005)

•Zona fronteriza Perijá:

Este territorio esta formado por la serranía de Perijá, Montes de Oca y Motilones, constituyen límites montañosos que hacen difícil la integración fronteriza. Comprende los municipios Rosario de Perijá y Machiques. A diferencia de La Guajira, la zona presenta una exuberante vegetación, por lo que es propicia la explotación agrícola y pecuaria. En ella se encuentra una importante reserva de carbón. Su situación hace que no existan vías de comunicación vial, sin embargo existe comunicación fluvial. En esta serranía nacen caudalosos ríos que desembocan en el Lago de Maracaibo. Sobre esta zona ha existido poca atención gubernamental para incorporarla en los planes nacionales de desarrollo. Desde el punto de vista de sus habitantes, está área de la frontera ha sido el asentamiento de algunas etnias en proceso de extinción (Barí, Añú, Yucpas).

5.2. Ámbito fronterizo colombiano

Por el lado noreste de Colombia, se destacan los siguientes ámbitos fronterizos considerados dentro de la propuesta de la zona de integración binacional, tales son: los departamentos de La Guajira, el Cesar, el Atlántico y el Magdalena. Estos departamentos forman parte de la fachada andina y caribeña de Colombia

•Zona Fronteriza del Departamento de la Guajira:

La Guajira es el departamento de Colombia localizado en la península de la Guajira, al norte del

país, limita al norte con el mar Caribe, al este con el Caribe y Venezuela, al sur con el departamento del Cesar, y al oeste con el departamento del Magdalena. Tiene una extensión de 20.848 km² y una temperatura cuyo promedio es de 28 °C modificada por los vientos alisios y la brisa del mar, es una zona seca y semidesértica. Su territorio está dividido en dos zonas con características diferentes: la alta Guajira, más al norte, semidesértica y con poca vegetación, y la baja Guajira, menos árida y con alguna vegetación, especialmente para el pastoreo de ganado y con producción agrícola en las estribaciones de la sierra Nevada de Santa Marta. El departamento está bañado por los ríos Ranchería, Ancho, Camarones, Garavito, San Francisco, San Miguel y San Salvador. En la costa están las bahías Manaure, Honda y Tucanas, y los cabos de la Vela y Falso.

•Zona fronteriza del departamento del Atlántico:

Este departamento tiene una superficie de 3.319 Km², el nombre se debe a su ubicación estratégica frente al Mar Atlántico. Así como, en las zonas fronterizas venezolanas, el Atlántico fue territorio de grupos indígenas (Caribe y Arawakos).

Políticamente, esta conformado por veintitrés municipios. Geográficamente, por el norte y el oeste tiene acceso al Mar Caribe y por el este limita con el departamento del Magdalena. El Atlántico en su mayor parte es plano con zonas montañosas bajas y su clima es seco. Cuenta con tres afluentes: el Río Magdalena, el Canal del Dique que comunica al Río de Magdalena con la bahía de Cartagena y la hidrográfica del litoral. En su capital, Barranquilla, el comercio ocupa un lugar importante, así como la actividad industrial de químicos, farmacéutica, metalmeccánica, alimentos y papel, debido a su posición privilegiada de puerto marítimo. En general, la economía del Atlántico es bastante diversificada con predominio de los servicios en un 66%, la industria 25% y la actividad agropecuaria 8%, la minería es poco importante aunque existen yacimientos de carbón, caliza y yeso.

•Zona fronteriza del Departamento del Magdalena

El Departamento de Magdalena, está conformado por veintiún municipios, su capital es *Santa Marta*, tiene una extensión de 23.188 km². La zona del Magdalena

se localiza al margen oriental del río del mismo nombre, este cubre la parte baja y plana hasta encontrar las costas del Mar Caribe. En cuanto a su delimitación, el departamento limita al norte con el *Mar Caribe*, al oriente con los departamentos de *La Guajira* y *El Cesar*, al sur con el departamento de *Bolívar*, y al occidente con los departamentos de *Bolívar* y *Atlántico*.

Dentro de su configuración general el departamento presenta un sistema geográfico formado por la Sierra Nevada de Santa Marta, lo cual le da a esta región características especiales, pues dentro de ella se pueden encontrar desde los terrenos más bajos, inundables durante casi todo el año, hasta áreas de nieves perpetuas sobre los picos que conforman esta extraordinaria formación orgánica. Posee una variada climatología, que va desde los páramos de la *Sierra Nevada de Santa Marta* hasta las zonas cálidas de la costa y las ciénagas. Las actividades económicas más sobresalientes del Magdalena son la agricultura (de arroz, algodón, yuca, fríjol, maíz, caña de azúcar, frutas y banano), la ganadería, la pesca, el turismo, el comercio y los servicios.

A continuación se presenta la tabla resumen del área geográfica de la zona de integración fronteriza bilateral:

Tabla1
Geografía del área fronteriza Colombo-Venezolana

Área	Capital	Superficie (KM2)	Población (2000)	Densidad (Hab/KM2)
Colombia				
Departamentos Fronterizos seleccionados				
Atlántico	Barranquilla	3.388	2.127.567	628
Magdalena	Santa Marta	23.188	1.284.135	55
Guajira	Rioacha	20.848	483.106	23
Venezuela				
Municipios fronterizos seleccionados				
Páez	Sinamaica	2.369	67.217	28
Mara	San Rafael del Mojan	3.312	183.031	55
Total zona de integración binacional		2058193	65353511	75

Fuente: Elaboración propia tomado de National Geographic (2004) y Fuenmayor (2005).

6. Los criterios para la delimitación de una Zona de Integración en la frontera colombo-venezolana

Un asunto laborioso es lo concerniente con la delimitación del área a integrar y el consenso sobre los planes y proyectos que son necesarios para contribuir con el desarrollo fronterizo. Al definir una zona de integración binacional se considera que la Decisión 501 representa una base jurídica y funcional con objetivos claros para la acción bilateral. Es una base jurídica que carece de criterio vinculante, este punto toca, además, lo referente a la posibilidad del ejercicio descentralizado de la gestión pública, lo que determina que las disposiciones nacionales impulsen de modo eficaz el desarrollo fronterizo.

La Decisión 501 señala, en el artículo 6, los criterios para la delimitación de una zona a integrar entre países vecinos. A pesar de la existencia de tales criterios, su identificación requiere del acuerdo entre los países involucrados. En el ámbito de la frontera colombo-venezolana están presentes tales criterios. Actualmente, se identifican ciudades potencialmente dinamizadoras del desarrollo con miras a constituirse en soporte de la integración, así como, los criterios restantes: ejes de articulación vial, áreas que por su situación son económicas y socialmente deprimidas, requieren una unificación de esfuerzos a fin de revertir el atraso y disponerlas para desempeñar un papel activo en los procesos de integración. En Venezuela, un grupo de académicos binacionales realizó un estudio para delimitar una zona de integración en la región del Estado Táchira y el Norte de Santander, en la investigación se considero en principio el criterio del equilibrio espacial y demográfico para conformar una zona de integración en la frontera (Rodríguez, 1997). En el caso del área de la frontera colombo-venezolana, señalada en

la tabla 1, se considera el criterio de la ubicación geográfica, la interconexión vial y la potencialidad para formar una frontera activa entre ambos países.

Las localidades que en la actualidad podrían ser dinamizadoras para el desarrollo y soporte de la integración son: Santa Marta, Barranquilla, Ríohacha, Sinamaica y San Rafael del Mojan. Y se considera a Maracaibo y Barraquilla como núcleos para propiciar la integración de las zonas fronterizas, estas ciudades si bien no son colindantes, pueden formar parte de la frontera activa y constituirse en áreas de influencia fronteriza.

La delimitación de esta área de integración fronteriza binacional, busca conformar un eje estratégico de unión de espacios litorales, el cual beneficiaría a ambos países como sitio de encuentro para el intercambio comercial con Centro América y otros países. Al darle la importancia de eje estratégico se podría fomentar la ocupación ordenada de la región Guajira, con el incremento demográfico en sitios específicos, con la atribución de funciones económicas, el mejoramiento de las condiciones viales que existen y sirven de enlace.

Se requieren de esfuerzos para mejorar las condiciones en la zona de la Guajira. De acuerdo con el estudio realizado en el 2007, por el Observatorio del Caribe Colombiano, Grupo Regional de Investigación en economía y competitividad en el Caribe colombiano Guajira, se determinaron las siguientes situaciones:

- En el departamento colombiano de la Guajira, si bien la dotación de servicios públicos (alcantarillado, acueducto y energía eléctrica) ha mejorado, tal dotación es una de las más bajas de la región caribe y está por debajo del promedio nacional. En cuanto al suministro de gas y la telefonía pública, está se encuentra en un bajo nivel de cobertura.

- La economía de la zona de la Guajira es una de las más pequeñas y se presenta una alta tasa de desocupación en términos de mercado laboral.

- De acuerdo con el índice de necesidades básicas, considerado a partir de indicadores relacionados con: la vivienda, el hacinamiento, la dependencia económica, el nivel de escolaridad en niños (7 años a 12 años). El Departamento de la Guajira es el tercero en estado crítico, eso se debe a la desatención que padece.

- La situación de pobreza, medida de acuerdo con la suficiencia del ingreso para satisfacer las necesidades de bienes y servicios, esta señalada en aumento considerable a partir de 1999.

En el caso de la Guajira del lado del Estado Zulia, la situación es bastante similar, se refiere en el mismo informe, que existe hacinamiento en los hogares. Se ha dado una mejoría en el suministro de energía eléctrica y agua potable, pero en cuanto a la telefonía y el alcantarillado, la cobertura es baja. No hay avances en el suministro de servicios públicos, de igual manera, la pobreza en los hogares es notoria, siendo Mara y Páez unos de los municipios más pobres del Estado Zulia.

En todo el ámbito de la Guajira, el desarrollo humano se ha caracterizado por una falta de integración, estando desarticulada del contexto del proceso de desarrollo nacional. Esto queda evidenciado en el bajo índice de satisfacción de necesidades básicas de la población que habita en la franja fronteriza de ambos países; en la ineficiencia de los servicios como agua potable, energía, comunicaciones, la presencia de graves problemas sociales, analfabetismo y pobreza. Es una realidad que redundo en el incremento de tendencias negativas, como el marcado despoblamiento de la zona. A pesar de poseer abundantes recursos naturales y una

estratégica posición geográfica, la mayoría de los centros poblados presentan niveles muy bajos de calidad de vida.

En ese mismo orden de ideas, existe un importante eje de Desarrollo Binacional Barranquilla-Maracaibo, establecido por la existencia de una interconexión vial que es punto de unión entre Maicao (Colombia) y Páez (municipio más septentrional del estado Zulia). Esto ha determinado que dicho espacio fronterizo pueda ser considerado clave para el desarrollo del proceso de integración binacional y andino.

La interconexión vial en esta zona de integración binacional incluye la Troncal del Caribe, que inicia en Paraguachón (frontera con Venezuela) y termina en Medellín, vía que pasa por Barranquilla. De Barranquilla hay conexión inmediata por carretera hacia las principales ciudades de Colombia y hacia las ciudades principales de Venezuela. Barranquilla se encuentra también en el enclave de la Troncal del Magdalena, que se inicia en Bogotá (2). En la actualidad existe una buena estructura portuaria del lado colombiano, entre ellos se destacan los puertos de Manaure, Riohacha, Santa Marta y Barranquilla, todos apostados sobre la costa caribeña. En el estado Zulia se cuenta con uno de los puertos de mayor importancia del país como es el de Maracaibo.

Asimismo, por la zona de la Guajira se propicia el aprovechamiento de sus cuencas internacionales, en especial, de la cuenca del Río Carraipía-Paraguachón. La cuenca hidrográfica del río Carraipía-Paraguachón se encuentra localizada en territorio venezolano, en el Municipio Páez del Estado Zulia y en el territorio colombiano, Departamento de La Guajira, este afluente comprende una amplia zona de 560 Km² de los cuales 320 Km² corresponden a Colombia y 240 Km² a Venezuela. Este recurso hídrico binacional reviste vital

importancia, ya que está relacionado con diversas actividades económicas que se efectúan en la frontera colombo-venezolana (Sánchez, 2004).

El desarrollo y aprovechamiento de esta cuenca requiere de la ejecución de una política coordinada, de un plan de aprovechamiento racional e integral; que se propicie una gestión coordinada de las áreas naturales protegidas, con lo cual se daría cumplimiento a uno de los fines de la ZIF, es decir, “procurar el desarrollo social y económico, que mejore la calidad de vida de la población, considerando las limitaciones del medio ambiente y potenciando sus ventajas”.

Es apreciable, que en la dinámica de esta zona binacional existen componentes sociales, históricos, que trascienden la dinámica comercial. Sobre todo existe un enlace desde el punto de vista étnico, determinado por el asentamiento de grupos indígenas que comparten el territorio colombiano y venezolano. Allí confluyen relaciones que hacen necesaria la reivindicación de la integridad territorial desde la perspectiva del desarrollo sostenible, pudiendo para ello ajustarse en lo posible a los lineamientos expresados en la Decisión 501 de la CAN.

7. Conclusiones y recomendaciones

En conclusión, las condiciones existentes justifican la identificación y la delimitación de la zona fronteriza, requiriendo para ello, entre otras cosas, la conjugación de esfuerzos de los gobiernos de Colombia y Venezuela, mediante la participación de las gobernaciones y municipios involucrados.

Con la integración fronteriza binacional se busca conformar un eje estratégico de unión de espacios litorales entre Colombia y Venezuela, que cuenta con una interconexión vial, lo cual beneficiaría el intercambio

comercial con Centro América y otros países. Al darle tal importancia se podría estimular el incremento demográfico en sitios específicos de la zona de La Guajira.

Con la delimitación de la zona de integración entre ambos países se posibilitaría la constitución de relaciones económicas y sociales dentro de un espacio geográfico que progresivamente puede irse ampliando y reestructurando desde la lógica del desarrollo humano y comercial. La ampliación de la zona procede una vez que evaluando las ventajas y oportunidades se genere un espacio geográfico integrado, que comprenda todos los espacios andinos y hasta Suramérica para conformar una región integrada.

La zona de integración colombo venezolana incorpora a la frontera a un proceso beneficioso para la población asentada en la zona, la cual vive actualmente en condiciones precarias. Esto indica concentrar la mirada en las zonas fronterizas y abandonar la construcción de la relación fronteriza en torno del límite, o de la noción de soberanía y seguridad nacional.

En este sentido, el propósito es propiciar la cooperación transfronteriza, como un mecanismo adecuado para solventar problemas y desarrollar potencialidades que son comunes. Para ello, los planes, programas y proyectos de desarrollo que la Decisión 501 propone son convenientes, considerando las características particulares de cada ámbito fronterizo, con lo cual se evitaría caer en el error de homogeneizar las zonas fronterizas, por lo tanto se insiste en realizar una completa caracterización.

Dentro de este proceso los protagonistas son los actores regionales y locales, quienes son conscientes de la problemática fronteriza y de la instrumentación de mecanismos dirigidos a solventarlos. De esta manera, se hace necesario considerar el manejo no centralista sobre el tema fronterizo, y la necesidad de

construir espacios de cooperación transfronteriza.

En la actualidad, al respecto se carece de una visión oficial sobre el ámbito geográfico donde ejecutar e instrumentar los criterios contenidos en la decisión 501. En el caso del área de la frontera colombo-venezolana descrita geográficamente se considera el criterio de la ubicación, la interconexión vial y la potencialidad para formar una frontera activa entre ambos países.

Para fomentar la participación de los actores mencionados en la gestión fronteriza se recomienda crear asociaciones ínter fronteras en la zona de integración binacional, con la finalidad de conformar agentes para el desarrollo local en la frontera colombo-venezolana.

Igualmente, se recomienda precisar estrategias para intervenir en la dinámica demográfica fronteriza de poblamiento, mediante el fortalecimiento de poblaciones ya existentes.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. No. 5.453. Extraordinaria, 24 de marzo de 2000.
- Constitución de Colombia (1991). Disponible en www.pdba.georgetown.edu/contituciones/colombia consultado el 30.04.08.
- Fuenmayor, William (2005). Fronteras Nacionales Venezolanas. Impreso por Splan, Maracaibo. Venezuela
- Informe Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (2002), "Actualización del Documento ALADI/SEC/ 1543 sobre los avances alcanzados en materia de integración trasfronteriza en los países miembros".
- Informe de Desarrollo Humano en la Paz y Oro (2003). PNUD.
- Ley de Frontera (1985). Disponible <http://www.http://usuarios.lycos.es/edea/2002/número8/fronteras.htm> consultado el 05.05.08
- National Geographic (2004). Atlas. Vol. 6. Impreso en Perú.
- Nweihed, Kaldone (1992), Frontera y límite en su marco mundial. Instituto de Altos Estudios de América Latina Equinoccio. Ediciones de la Universidad Simón Bolívar. Segunda Edición.
- Otálvora, Edgar (2003), "Frontera en tiempos de Globalización. El Proyecto ZIF" Humanitas. Portal temático en Humanidades Revista Venezolana de Econ. y Ciencias Sociales, Vol. 9, No. 1, (enero-abril).
- Rodríguez, Juan (1997), Integración Binacional Colombo-Venezolana y Desarrollo Regional Fronterizo. Anteproyecto de Creación de un Ámbito Fronterizo de Cooperación en la Micro Región Binacional Estado Táchira (Venezuela) /Departamento Norte de Santander (Colombia) (Propuesta de Proyecto). Revista Aldea Mondo. No. 13. Universidad de los Andes Núcleos Táchira-Venezuela.
- Sánchez, Francisco (2005), La Zona de Integración Fronteriza (ZIF) en la frontera Táchira (Venezuela) y Norte de Santander (Colombia), Revista Foros. Banco Central de Venezuela, No. 11, Mayo.
- Sánchez, José Miguel (2004), Modelo Teórico de Asignación Óptima del Recurso Hídrico en la frontera Guajira. Colombia-Venezuela. Revista Agrodin (online), Vol. 9, No. 18, Enero. Disponible en <http://www.scielo.org.ve/scielo> consultado el 14.05.08.
- Urdaneta, Alberto (1999), Colombia y Venezuela: Frontera, Convivencia y Desarrollo. Revista Aldea Mundo, Año 4, No. 7, Mayo-Octubre. Centro de Estudios de Fronteras e Integración Dr. José Manuel Briceño Monzillo (CEFI), ULA-Táchira, Venezuela, Editorial futuro.

YINCÓN, Linda.

Abogada, Doctora en Derecho (LUZ), Investigadora en Ciencias Sociales, adscrita al Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos Dr. Gastón Parra Luzardo, LUZ, Maracaibo, Venezuela

Email: lindayicon@hotmail.com

ANSA, Marysol.

Economista, Magíster en Gerencia de Empresas, Investigadora en Ciencias Sociales adscrita al Centro Experimental de Estudios Latinoamericanos Dr. Gastón Parra Luzardo, LUZ, Maracaibo, Venezuela.

Email: marisolansa@yahoo.es

Fecha de recepción:
Julio 2008
Fecha de aprobación:
Diciembre 2008